INFORME DE SUPERVISIÓN
JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA CONTRATO No. RE - SGRD - 3148 - 2025

FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	RE-SGRD-03148-2025 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONTRATISTA	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ
N.I.T.	88229077-7
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ
C.C.	88.229.077 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($70.888.749,00)
VALOR ADICIONAL	**DE CONFORMIDAD CON EL MODIFICATORIO N° 02 – ACLARATORIO No. 01 AL MODIFICATORIO No. 01 DE 09 DE JULIO DE 2026** TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.254.550,00)
VALOR TOTAL	CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($104.143.299,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE HERRÁN – NORTE DE SANTANDER
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	**DE CONFORMIDAD CON EL MODIFICATORIO No. 01 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026** DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES

FORMA DE PAGO	EL VALOR TOTAL SERÁ PAGADO POR LA SECRETARÍA DE RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA, PREVIA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA SATISFACTORIAMENTE, ELABORADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR; Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR DE LA PLANILLA DE APORTES INTEGRADA PILA, JUNTO CON LOS INFORMES DE EJECUCIÓN. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FIRMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 8225 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 6825 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025	
SUPERVISOR	ARQ. NIDIA PAOLA BARRAGÁN QUINTERO Designación de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2025	
INTERVENTOR EXTERNO	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ Contrato de Interventoría No. RE-SGRD-03148-2025	
ACTA DE INICIO	04 DE FEBRERO DE 2026	
ACTA DE SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN No. 01 24 DE ABRIL DE 2026 PRORROGA No. 01 A SUSPENSIÓN No. 01 DE 22 DE MAYO DE 2026	
ACTA DE REINICIO	REINICIO No. 01 DE 12 DE JUNIO DE 2026	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	**ACTA DE RECIBO No.**	**FECHA Y VALOR**
	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01	01 JULIO 2026 $28.312.966,00

2. RELACIÓN DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONTRATO				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-46-101016502	03-12-2025	03-10-2026	$7.088.874,90
PAGO SALARIOS, PRESTA SOCIALES E IND.		03-12-2025	03-10-2026	$3.544.437,45
CALIDAD DEL SERVICIO		03-12-2025	03-10-2026	$7.088.874,90
ACTA INICIO				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-46-101016502	04-02-2026	05-12-2026	$7.088.874,90
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	49-46-101016502	04-02-2026	05-06-2029	$3.544.437,45
CALIDAD DEL SERVICIO	49-46-101016502	04-02-2026	05-12-2026	$7.088.874,90
ACTA REINICIO				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-46-101016502	04-02-2026	27-01-2027	$7.088.874,90
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	49-46-101016502	04-02-2026	27-07-2029	$3.544.437,45
CALIDAD DEL SERVICIO	49-46-101016502	04-02-2026	27-01-2027	$7.088.874,90
MODIFICATORIO No. 01 – MODIFICATORIO No. 02				
AMPARO	**PÓLIZA No**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-46-101016502	04-02-2026	27-01-2027	$7.088.874,90
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND.	49-46-101016502	04-02-2026	27-07-2029	$3.544.437,45
CALIDAD DEL SERVICIO	49-46-101016502	04-02-2026	27-01-2027	$7.088.874,90

3. ESTADO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$ 70.888.749,00
2	+ VALOR ADICIÓN	$ 33.254.550,00
3	= VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$104.143.299,00
4	-TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$ 28.312.966,00
5	**=SALDOS ACTUALES**	$ 75.830.333,00

4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Antecedentes.

1. La Secretaría para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, adelantó el proceso de contratación No. RE - SGRD - 3147 - 2025 para la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS No 001287 Y No 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Se suscribió el contrato de obra No. RE - SGRD - 3147 - 2025 el 24 de noviembre de 2025.

Se expidió el Registro Presupuestal (RP), que respalda el compromiso para el Contrato de Obra, relacionado a continuación:

	TIPO DE RESPALDO PRESUPUESTAL	No. DE RESPALDO PRESUPUESTAL	CUANTIA DEL RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA
OBRA	Registro Presupuestal	No. 6725	$ 1.438.036.576,00	02/12/2025

2. De igual manera se adelantó el proceso de contratación No. RE-SGRD-03148-2025 para la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA

DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, por un valor de $70.888.749,00.

De lo cual se suscribió el contrato de interventoría No. RE-SGRD-03148-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, por un valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($70.888.749,00).

3. Se estimó un plazo de ejecución de CUATRO (04) meses, y el lugar de ejecución es en el municipio de Herrán, Norte de Santander.

4.2. Actividades desarrolladas

Al respecto se hace la trazabilidad de las actuaciones realizadas:

1. Se suscribió acta de inicio de obra con fecha de 04 de febrero de 2026.

2. De acuerdo a las revisiones de los documentos realizada por contratista e interventoría, se vio la necesidad de realizar la implantación en campo con base en la topografía y las condiciones actuales del sector a intervenir, por lo que se identificaron mediante inspección aspectos de proceso constructivo y seguridad para el tráfico que circula por el corredor vial, ya que no se observa un espacio adecuado y disponible para las maniobras de los peatones y vehículos, y seguridad de la obra. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de la comunidad y el señor alcalde del municipio de Herrán de no interrumpir el tránsito vehicular durante la ejecución del muro, debido al alto flujo de vehículos por comercio con Venezuela.

Por lo que, la interventoría solicitó evaluar y considerar un replanteo del muro con el desplazamiento lateral hacia la derecha con un talud de excavación de trabajo seguro.

Por tanto, una vez elevada la consulta a consultoría del proyecto, esta validó y aprobó el replanteo justificando esta nueva condición no genera cambios en longitud, espesores ni secciones del muro, que el cambio corresponde únicamente a un replanteo lateral en planta, manteniendo la progresiva/PR original, y que el desplazamiento responde a la necesidad de garantizar el tránsito vehicular, con apoyo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

3. De acuerdo a comité de obra realizado el 10 de febrero de 2026, el contratista presentó la necesidad de un balance de mayores y menores cantidades, la interventoría realizó la respectiva revisión y justificación técnica a la necesidad del ajuste, que permitirá garantizar la funcionalidad y avance de las actividades a ejecutar según replanteo. Previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría, se evidencia que el ajuste propuesto no incurre en la modificación de ninguna de las variables definidas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías a tener en cuenta para reportar ajustes de los proyectos aprobados. Toda vez que no se varía el alcance, no se aumenta o disminuye el costo modificando el valor total del proyecto aprobado, no se incluyen actividades nuevas, no se

cambian o adicionan indicadores, ni se sustituye ni se incluye ni se modifica la fuente de financiación.

Por tanto, se suscribió acta de modificación de cantidades de obra No. 01 el día 11 de febrero de 2026.

4. De acuerdo a la información entregada por la interventoría, del avance de las actividades del contrato No. RE - SGRD - 3147 – 2025 durante el periodo 04 a 28 de febrero de 2026, se obtuvo un avance físico para este mes de 10,10%, con avance financiero por valor de $145.253.667 que incluye componente de obras de estabilización y plan de gestión PGIO, con lo que se evidencia una ejecución de acuerdo a la programación de obra del proyecto. Y de acuerdo al avance de obra de 10,10%, para el contrato de interventoría No. RE-SGRD-03148-2025, se tiene un avance financiero por valor de $7.159.764.

5. De acuerdo a la información entregada por la interventoría, del avance de las actividades del contrato No. RE - SGRD - 3147 – 2025 durante el periodo 01 a 31 de marzo de 2026, se obtuvo un avance físico para este mes de 37,06%, con avance financiero por valor de $524.513.079 que incluye componente de obras de estabilización y plan de gestión PGIO, con lo que se evidencia una ejecución de acuerdo a la programación de obra del proyecto. Y de acuerdo al avance de obra de 10,10%, para el contrato de interventoría No. RE-SGRD-03148-2025, se tiene un avance financiero por valor de $26.717.970.

6. De acuerdo a comité de obra realizado el 14 de abril de 2026, el contratista presentó la necesidad de un balance de mayores y menores cantidades, la interventoría realizó la respectiva revisión y justificación técnica a la necesidad del ajuste, que permitirá garantizar la funcionalidad y avance de las actividades a ejecutar según replanteo.

7. De acuerdo a la información entregada por la interventoría, del avance de las actividades del contrato No. RE - SGRD - 3147 – 2025 durante el periodo 01 a 23 de abril de 2026 y 12 de junio a 30 de junio de 2026, se obtuvo un avance físico para ese periodo del 42%, con avance financiero por valor de $603.986.092 que incluye componente de obras de estabilización y plan de gestión PGIO, con lo que se evidencia una ejecución de acuerdo a la programación de obra del proyecto, respecto al valor inicial del contrato.

Y de acuerdo al avance de obra del 42%, para el contrato de interventoría No. RE-SGRD-03148-2025, se tiene un avance financiero por valor de $633.759.367,00 respecto al valor inicial del contrato.

8. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas durante comité de fecha 23 de abril de 2026, se suspendieron actividades mediante Acta de Suspensión No. 01 de fecha 24 de abril de 2026 por el término de UN (01) MES. Se mantuvo la suspensión inicial durante 22 días más, y se dio reinicio a las actividades el 12 de junio de 2026.

9. Mediante Decreto No. 001101 de 04 de junio de 2026 se aprobó el ajuste en el proyecto de inversión denominado CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS No 001287 Y No 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN 2025004540009, financiado con recursos provenientes del Sistema General de regalías.

10. De acuerdo, al avance de las actividades que se ejecutaron durante el periodo 04 de febrero a 30 de junio de 2026, se suscribió el Acta de Recibo Parcial No. 01 de fecha 30 de junio de 2026 para el contrato de obra. Y según avance de obra, se suscribió Acta de Recibo Parcial No. 01 de fecha 01 de julio de 2026 para el contrato de interventoría.

11. Teniendo en cuenta la aprobación del ajuste, se realizó el Modificatorio N° 01 al contrato de obra N° RE - SGRD - 3147 - 2025, adicionando un recurso por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($393.226.059), y estableciendo una prórroga de DOS (02) MESES más, para un total de (06) meses de plazo de ejecución del contrato.

Se realizó el Modificatorio N° 01 al contrato de interventoría N° RE-SGRD-03148-2025, adicionando un recurso por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.016.550), y estableciendo una prórroga de DOS (02) MESES más, para un total de (06) meses de plazo de ejecución del contrato.

Y se realizó el MODIFICATORIO N° 02 – ACLARATORIO No. 01 AL MODIFICATORIO No.01 con el fin de aclarar el valor aprobado al contrato de obra por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($397.834.630,00).

Y el MODIFICATORIO N° 02 – ACLARATORIO No. 01 AL MODIFICATORIO No.01 con el fin de aclarar el valor aprobado al contrato de interventoría por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.254.550,00).

12. Teniendo en cuenta el MODIFICATORIO N° 02 – ACLARATORIO No. 01 AL MODIFICATORIO No. 01, se suscribió el ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS No. 01 y ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 01 con fecha 09 de julio de 2026, siendo una modificación que coincide con la necesidad, revisión de diseños y condiciones de terreno, de acuerdo al ajuste aprobado.

13. De acuerdo a la información entregada por la interventoría, el avance de las actividades del contrato No. RE - SGRD - 3147 – 2025 durante el periodo 01 a 31 de agosto de 2026,

se obtuvo un avance físico para ese periodo del 70,11%, con avance financiero por valor de $1.287.055.715 que incluye el componente de obras de estabilización y plan de gestión PGIO, en referencia con el valor total del contrato.

Y de acuerdo al avance de obra del 70,11%, para el contrato de interventoría No. RE-SGRD-03148-2025, se tiene un avance financiero por valor de $28.566.507,00. Para un avance total del proyecto por valor de $73.014.867,00.

14. De acuerdo, al avance de las actividades que se ejecutaron durante el periodo 01 de julio de 2026 a 31 de agosto de 2026, se suscribió el Acta de Recibo Parcial No. 02 de fecha 04 de septiembre de 2026, con avance en el periodo de 38,82%, y un avance acumulado del 70,11% con respecto al valor total del contrato de acuerdo al Modificatorio No. 02.

5. DETALLES DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA

Teniendo en cuenta el comité de obra de fecha 09 de septiembre de 2026, el contratista presentó la necesidad de una prórroga considerando la condición imprevista por la que se incorporó un sistema de filtro adicional no contemplado contractualmente, cuyos costos fueron asumidos íntegramente por su cuenta sin que hay lugar a adición alguna en valor.

Por lo anterior, tratándose de una actividad predecesora obligatoria dentro de la ruta crítica de la programación de obra, la ejecución de dicha actividad desplazó las tareas subsiguientes de la línea primaria, generando una afectación real sobre el plazo de terminación de la obra.

La interventoría emitió los conceptos de justificación técnica y concepto favorable para la ejecución de dicha actividad imprevista, que era importante ejecutar antes del relleno estructural sobre un trasdós para el manejo de aguas. En consecuencia, la actividad desplazó la ejecución programada de la línea primaria, correspondiente a los ítems 1.07, 1.08, 1.09, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16 y 1.17, de lo cual ninguna de las cuales admite ejecución anticipada ni paralela.

Por tanto, la interventoría aprobó mediante oficio de fecha 08 de septiembre de 2026 la ampliación del plazo, sin adición en valor, fijando como nueva fecha de terminación el 23 de octubre de 2026.

La supervisión manifestó que, de acuerdo a lo presentado en mesa y una vez analizadas las condiciones y situaciones expuestas, considera indispensable la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y terminación de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

Dadas las circunstancias anteriormente descritas, que fueron revisadas y aprobadas durante comité, mediante el presente informe emite el concepto de viabilidad y recomienda la prórroga al contrato de interventoría No. RE-SGRD-3148-2025 por un término de UN (1) MES, de manera que se garantice el control y vigilancia por parte de la interventoría a las actividades ejecutadas por el contrato de obra No. RE-SGRD-3147-2025.

CONCLUSIÓN

1. La necesidad revisada previamente, fue aprobada por la interventoría, y finalmente viabilizada por esta supervisión, siendo indispensable para la terminación adecuada de la obra garantizando la estabilidad y funcionalidad de los elementos estructurales y rellenos a ejecutar.

2. Las cantidades y actividades ejecutadas por parte del contratista obedecen a su responsabilidad para garantizar la estabilidad de la obra, usando todo el equipo y métodos de construcción requeridos para drenar las excavaciones y mantener la estabilidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y que rigen el contrato de obra.

3. La prórroga del contrato de interventoría se deriva directamente de la prórroga del contrato de obra objeto de seguimiento, de manera que se garantice el control y vigilancia por parte de la interventoría a las actividades ejecutadas por el contrato de obra No. RE-SGRD-3147-2025.

4. Se concluye que el tiempo solicitado para prorrogar el contrato es concordante con las necesidades técnicas que requiere el proyecto.

Por tanto, se concluye que:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	PLAZO SOLICITADO PARA PRÓRROGA	PLAZO FINAL DEL CONTRATO UNA VEZ EFECTUADA LA PRÓRROGA
SEIS (6) MESES	UN (1) MES	SIETE (7) MESES

El presente informe lo suscribe,

Nidia Paola Barragan Quintero

ARQ. NIDIA PAOLA BARRAGÁN QUINTERO
Profesional Universitaria
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Supervisora

ACTA DE REUNION

CARÁCTER DE LA REUNION: Aprobación de prórroga del plazo contractual

Fecha: 09 de septiembre de 2026	Hora de inicio: 10:15 am	Hora de finalización: 11:05 am
Lugar: Oficina SPPEE	Responsable de la reunión: Arq. Paola Barragán - Supervisora	
Invitados: Juan Carlos Perez Parada, Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc. José Manuel Acuña Burgos, contratista de obra, Sergio Labrador, interventor, Arq. Paola Barragán, Supervisora		
Ausentes: N/A		

ORDEN DEL DIA

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS No 001287 Y No. 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

1. Instalación y presentación de asistentes.
2. Contexto general y antecedentes de la solicitud de prórroga.
3. Exposición del contratista: condición técnica no prevista y solución de drenaje implementada.
4. Concepto técnico de la interventoría sobre la solicitud de prórroga.
5. Pronunciamiento de la supervisión.
6. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión se inicia a las 10:15 am del dia 09 de septiembre de 2026, con la participación de: JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS, representante legal UNION TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRAN - RAGONVALIA, contratista, SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ, interventor, PAOLA BARRAGÁN, supervisora, JUAN CARLOS PEREZ PARADA Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc.

Toma la palabra el señor **José Manuel Acuña Burgos**, en calidad de contratista de obra, quien manifiesta que durante las labores de excavación y conformación del trasdós de la zarpa del muro de contención se evidenció la presencia de afloramientos de aguas subsuperficiales de carácter permanente, provenientes del macizo de suelo *contenido*.

Expone que, con el fin de garantizar la estabilidad definitiva del sector intervenido, se requirió implementar un sistema de filtro adicional en el trasdós de la zarpa, complementario a los subdrenes y lloraderos contractualmente previstos, consistente en dren longitudinal con material filtrante granular seleccionado de 3/4" a 2", envoltura integral en geotextil no tejido NT 1600 y tubería de drenaje perforada pesada de Ø 6" con pendiente controlada hacia los puntos de descarga previstos.

Manifiesta igualmente que asume en su totalidad los costos asociados al suministro e instalación del sistema de filtro adicional, sin que ello represente solicitud alguna de adición en valor al Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025; no obstante, por tratarse de una actividad predecesora obligatoria dentro de la ruta crítica, solicita la ampliación del plazo contractual por el término de treinta (30) días calendario.

Toma la palabra el ingeniero **Sergio Alejandro Labrador Gutiérrez**, interventor, quien presenta la trazabilidad del plazo contractual, indicando que el contrato fue suscrito el 19 de noviembre de 2025 con un plazo inicial de cuatro (4) meses, que el Acta de Inicio se suscribió el 4 de febrero de 2026, que mediante Acta de Suspensión No. 01 del 24 de abril de 2026 se suspendió el cómputo del plazo por el cierre total de la vía de acceso al municipio de Herrán, con reinicio el 12 de junio de 2026, y que mediante Modificatorio No. 01 se prorrogó el plazo en dos (2) meses, para un total de seis (6) meses de ejecución efectiva, con fecha de terminación vigente el 23 de septiembre de 2026.

Manifiesta que, conforme al estado de avance reportado, se ha consumido aproximadamente el 92,35 % del plazo contractual disponible, restando cerca de dos (2) semanas de ejecución, término materialmente insuficiente para culminar las actividades pendientes de la línea primaria del cronograma aprobado en el marco del Acta de Modificación de Cantidades No. 02.

En relación con la condición técnica expuesta por el contratista, manifiesta que la interventoría verificó los antecedentes geotécnicos del proyecto y estableció que el estudio de suelos que sirvió de base a la formulación no registró nivel freático visible, advirtiendo únicamente incremento de humedad con la profundidad. En consecuencia, la condición encontrada constituye una condición técnica no prevista.

Manifiesta que la solución de drenaje implementada corresponde a la tipología estándar de dren interceptor, que emplea los mismos materiales ya aprobados contractualmente para los subdrenes de los ítems 1.11 y 1.12, y que su localización en el contacto zarpa–terreno natural es la técnicamente correcta para interceptar el flujo aguas arriba del relleno estructural, razón por la cual la interventoría emitió concepto técnico favorable a su ejecución, en los términos del Anexo 4 – Soporte Técnico de la Solución de Drenaje.

Precisa que el sistema de filtro constituye una actividad predecesora obligatoria respecto de las actividades de cierre del proyecto, por cuanto no es técnicamente admisible ejecutar el relleno estructural sobre un trasdós con aguas sin manejo, y que el relleno con material de afirmado de la región (ítem 1.13) sepulta definitivamente el sistema de drenaje, impidiendo cualquier corrección posterior. En consecuencia, su incorporación desplazó las actividades subsiguientes de la línea primaria, correspondientes a los ítems 1.07, 1.08, 1.09, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16 y 1.17, ninguna de las cuales admite ejecución anticipada ni paralela.

Manifiesta que, revisada la cuantificación presentada por el contratista —una (1) semana para la verificación técnica del hallazgo y definición de la solución, una y media (1,5) semanas para la gestión de compra, transporte y acopio de materiales hasta el municipio de Herrán, una (1) semana para la instalación del sistema y media (0,5) semana para la recuperación de la secuencia constructiva—, el término de **un (1) mes resulta técnicamente razonable** como ventana de recuperación, por lo cual la interventoría emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** a la ampliación del plazo, sin adición en valor, fijando como nueva fecha de terminación el 23 de octubre de 2026. Finalmente, requiere al contratista la presentación de un cronograma de recuperación actualizado, con identificación de la ruta crítica, rendimientos, recursos, frentes simultáneos, hitos de control y fecha de terminación comprometida, así como la actualización de las vigencias de las garantías contractuales suscritas conforme al nuevo plazo, una vez formalizada la prórroga.

Toma la palabra la arquitecta ***Paola Barragán****, supervisora del contrato, quien manifiesta que, una vez analizada* la solicitud presentada por el contratista, el concepto técnico emitido por la interventoría y los soportes que lo acompañan, por lo cual **considera indispensable la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes, sin adición en valor**, pasando la fecha de terminación del 23 de septiembre de 2026 al 23 de octubre de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada la sesión siendo las 11:05 am y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

PROPOSICIONES Y VARIOS
(Compromisos, conservaciones y conclusiones)

1. Adelantar el trámite administrativo para la suscripción de modificatorio que formaliza la prórroga, dejando constancia expresa de que no se genera adición en valor. Responsable: entidad contratante / supervisión.
2. Actualizar las vigencias de las garantías contractuales conforme al nuevo plazo, una vez formalizada la prorroga. Responsable: contratista e interventoría.
3. Incorporar la solución de drenaje ejecutada a los planos récord y al expediente técnico de la obra. Responsable: contratista / interventoría.

ACTA DE REUNION

4. Mantener el personal, la maquinaria y los equipos disponibles en el frente de obra durante el periodo prorrogado. Responsable: contratista.
5. *Realizar seguimiento al avance de las actividades de la línea primaria durante el plazo prorrogado.* Responsable: interventoría.

CONVOCATORIA

ANEXOS: SI (X) NO ( ) *Oficio UT-VDRH-A-012-2026 - Comunicación del hallazgo técnico no previsto* *Oficio OF – INT – 16 – 2026 - Respuesta de interventoría a oficio UT-VDRH-A-012-2026* *Oficio UT-VDRH-A-013-2026 - Solicitud de prorroga* *Oficio OF – INT – 17 – 2026 - Respuesta de interventoría a oficio UT-VDRH-A-013-2026*	*Fecha de aprobación del acta:* *09 de septiembre de 2026*

Elaboró: Arq. Paola Barragán, Supervisora	*Revisó: Arq. Paola Barragán, Supervisora*	*Aprobó: JUAN CARLOS PEREZ PARADA, Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc*

En constancia firman:

Nombre:	JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS	**Firma:**
Entidad:	Unión temporal vía departamental Herrán – Ragonvalia Contratista	

Nombre:	PAOLA BARRAGÁN	**Firma:**
Entidad:	Secretaría de programas y proyectos estratégicos y especiales Supervisora	

Nombre:	SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIERREZ	**Firma:**
Entidad:	Interventor	

Nombre:	JUAN CARLOS PEREZ PARADA	**Firma:**
Entidad:	Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres Ad Hoc	

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

PROYECTO: Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalia, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según decretos No 001287 y No 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS

FECHA : MARZO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cant	V/Unitario	V/total	CANT. SEMANAS	MES 01			
							SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1,00	**VÍA HERRÁN-RAGONVALIA**									
1,01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²	1.389,11	$ 6.459,00	$ 8.972.261,00	2,00				
1,02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN	M²	1.295,33	$ 12.620,00	$ 16.347.065,00	5,00				
1,03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³	1.297,23	$ 39.890,00	$ 51.746.505,00	6,00				
1,04	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³	224,00	$ 242.320,00	$ 54.279.680,00	4,00				
1,05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml	0,00	$ 1.502.487,00	$ -	3,00				
1,06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³	147,84	$ 1.521.345,00	$ 224.915.645,00	4,00				
1,07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³	136,50	$ 1.878.134,00	$ 256.365.291,00	8,00				
1,08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³	31,55	$ 1.178.965,00	$ 37.196.346,00	4,00				
1,09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	25.976,60	$ 11.280,00	$ 293.016.048,00	10,00				
1,10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43.5 CM	UND	58,00	$ 17.646,00	$ 1.023.468,00	2,00				
1,11	SUBDREN 0.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML	40,00	$ 337.212,00	$ 13.488.480,00	1,00				
1,12	SUBDREN 1.0 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML	78,15	$ 281.765,00	$ 22.019.935,00	2,00				
1,13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³	681,29	$ 152.120,00	$ 103.637.835,00	3,00				
1,14	SUB BASE GRANULAR	M³	65,00	$ 257.919,00	$ 16.764.735,00	1,00				
1,15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M	70,00	$ 34.173,00	$ 2.392.110,00	1,00				
1,16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³	1.678,40	$ 61.339,00	$ 102.951.378,00	6,00				
1,17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²	1.156,51	$ 38.696,00	$ 44.752.311,00	5,00				
2,00	**ITEMS NO PREVISTOS**									
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml	11,00	$ 2.361.752,00	$ 25.979.272,00	1,00				
2,02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2	27,64	$ 298.532,00	$ 8.251.424,00	2,00				
2,03	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPA	m3	8,66	$ 991.500,00	$ 8.586.390,00	1,00				
					$ 1.292.686.179,00					
	ADMINISTRACIÓN			30,00%	$ 387.805.854,00					
	UTILIDAD			5,00%	$ 64.634.308,00					
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 452.440.162,00**					
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)				**$ 90.744.865,00**					
	TOTAL COSTO DE OBRA				**$ 1.835.871.206,00**					
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA				**$ 104.143.299,00**					
					$ 1.940.014.505,00					

ETAPA PRE - CONTRACTUAL

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO:
Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalia, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según decretos No 001287 y No 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander

FECHA: MARZO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES 02 FEB				MES 03 MAR			
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
1,00	VÍA HERRÁN-RAGONVALÍA									
1,01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²	$ 387.540,00	$ 387.540,00						
			0,03%	0,03%						
1,02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCION	M²			$ 504.800,00	$ 504.800,00	$ 504.800,00			
					0,04%	0,04%	0,04%			
1,03	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³				$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00
						0,66%	0,66%	0,66%	0,66%	0,66%
1,04	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³								
1,05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml								
1,06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³								
1,07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³								
1,08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³								
1,09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG								
1,10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43,5 CM	UND								
1,11	SUBDREN 6.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1,12	SUBDREN 1.0 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1,13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³								
1,14	SUB BASE GRANULAR	M³								
1,15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M								
1,16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³								
1,17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²								
2,00	ITEMS NO PREVISTOS									
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml								
2,02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2								
2,03	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPA	m3								
			$ 387.540,00	$ 387.540,00	$ 504.800,00	$ 9.049.238,00	$ 9.049.238,00	$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00	$ 8.344.438,00
			0,03%	0,03%	0,04%	0,70%	0,70%	0,66%	0,66%	0,66%
	ADMINISTRACIÓN		$ 116.262,00	$ 116.262,00	$ 151.440,00	$ 2.714.771,40	$ 2.714.771,40	$ 2.563.331,40	$ 2.563.331,40	$ 2.563.331,40
	UTILIDAD		$ 19.377,00	$ 19.377,00	$ 25.240,00	$ 452.461,90	$ 452.461,90	$ 427.221,90	$ 427.221,90	$ 427.221,90
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 135.639,00	$ 135.639,00	$ 176.680,00	$ 3.167.233,30	$ 3.167.233,30	$ 2.990.553,30	$ 2.990.553,30	$ 2.990.553,30
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)		$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04
	TOTAL COSTO DE OBRA		$ 4.304.215,04	$ 4.304.215,04	$ 4.462.516,04	$ 15.997.507,34	$ 15.997.507,34	$ 15.316.027,34	$ 15.316.027,34	$ 15.316.027,34
			$ 4.304.215,04	$ 8.608.430,08	$ 13.070.946,13	$ 29.068.453,47	$ 45.065.960,81	$ 60.381.988,15	$ 75.698.015,49	$ 91.014.042,83
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA		$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13
			$ 8.643.519,17	$ 17.287.038,33	$ 26.088.858,50	$ 46.425.669,97	$ 66.762.481,43	$ 86.417.812,90	$ 106.073.144,37	$ 125.728.475,83

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
R/L UNIÓN TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRÁN - RAGONVALIA
CONTRATISTA

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO:
Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalia, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según decretos No 001287 y No 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander

FECHA: MARZO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES 04 ABR (SUSPENCIÓN 24 DE ABRIL)				MES 05 MAY			
			SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16
1,00	VÍA HERRÁN-RAGONVALÍA									
1,01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²								
1,02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN	M²								
1,03	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³								
1,04	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³								
1,05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml								
1,06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³								
1,07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³								
1,08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³								
1,09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG								
1,10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43.5 CM	UND								
1,11	SUBDREN 0.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1,12	SUBDREN 1.0 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1,13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³								
1,14	SUB BASE GRANULAR	M³								
1,15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M								
1,16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³	$ 20.292.114,33	$ 20.292.114,33	$ 20.292.114,33					
			1,96%	1,96%	1,96%					
1,17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²								
2,00	ITEMS NO PREVISTOS									
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml								
2,02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2								
2,03	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPA	m3								
			$ 20.292.114,33	$ 20.292.114,33	$ 20.292.114,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			1,96%	1,96%	1,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	ADMINISTRACIÓN		$ 7.587.634,30	$ 7.587.634,30	$ 7.587.634,30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	UTILIDAD		$ 1.264.605,72	$ 1.264.605,72	$ 1.264.605,72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 8.852.240,02	$ 8.852.240,02	$ 8.852.240,02	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)		$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04					
	TOTAL COSTO DE OBRA		$ 37.925.390,39	$ 37.925.390,39	$ 37.925.390,39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ 128.939.433,23	$ 166.864.823,62	$ 204.790.214,01					$ 204.790.214,01
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA		$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13					
			$ 167.893.170,35	$ 210.257.864,87	$ 252.522.559,38					$ 252.522.559,38

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
R/L UNIÓN TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRÁN - RAGONVALIA
CONTRATISTA

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO:
Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalía, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según decretos No 001287 y No 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander

FECHA: MARZO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES 06 JUN (12 de JUNIO)				MES 07 JUL			
1.00	VÍA HERRÁN-RAGONVALÍA		SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24
1.01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²							$ 6.197.161,00	
									0,03%	
1.02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN	M²								
1.03	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³								
1.04	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³			$ 18.658.640,00	$ 18.658.640,00	$ 8.481.200,00	$ 8.481.200,00		
					1,44%	1,44%	0,66%	0,66%		
1.05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml								
1.06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0,85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³			$ 77.314.753,00	$ 77.314.753,00	$ 35.143.069,50	$ 35.143.069,50		
					5,98%	5,98%	2,72%	2,72%		
1.07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³								
1.08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³								
1.09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG			$ 46.427.690,50	$ 46.427.690,50	$ 33.360.111,17	$ 33.360.111,17		
					3,59%	3,59%	2,58%	2,58%		
1.10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43,5 CM	UND								
1.11	SUBDREN 0.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1.12	SUBDREN 1.5 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML								
1.13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³								
1.14	SUB BASE GRANULAR	M³								
1.15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M								
1.16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³						$ 4.512.506,83	$ 4.512.506,83	$ 4.512.506,83
								0,35%	0,35%	0,35%
1.17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²								
2.00	ITEMS NO PREVISTOS									
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml								
2.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2								$ 4.129.712,00
										0,32%
2.03	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPA	m3							$ 8.586.360,00	
									0,66%	
			$ -	$ -	$ 142.401.083,50	$ 142.401.083,50	$ 76.984.380,67	$ 81.496.886,50	$ 21.296.076,83	$ 8.638.217,83
			0,00%	0,00%	11,08%	11,02%	5,96%	6,30%	1,65%	0,67%
	ADMINISTRACIÓN		$ -	$ -	$ 42.720.325,05	$ 42.720.325,05	$ 23.095.314,20	$ 24.449.065,95	$ 6.388.823,05	$ 2.591.465,35
	UTILIDAD		$ -	$ -	$ 7.120.054,18	$ 7.120.054,18	$ 3.849.219,03	$ 4.074.844,33	$ 1.064.803,84	$ 431.910,89
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ -	$ -	$ 49.840.379,23	$ 49.840.379,23	$ 26.944.533,23	$ 28.523.910,28	$ 7.453.626,89	$ 3.023.376,24
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)				$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04
	TOTAL COSTO DE OBRA		$ -	$ -	$ 196.022.498,77	$ 196.022.498,77	$ 107.709.949,04	$ 113.801.832,82	$ 32.530.739,77	$ 15.442.630,12
			$ 204.790.214,01	$ 204.790.214,01	$ 400.812.712,78	$ 596.835.211,54	$ 704.545.161,48	$ 818.346.994,30	$ 850.877.734,07	$ 866.320.364,18
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA				$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13
			$ 252.522.559,38	$ 252.522.559,38	$ 452.884.362,28	$ 653.246.165,17	$ 765.295.419,23	$ 883.436.556,18	$ 920.306.600,07	$ 940.088.534,31

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
R/L UNIÓN TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRÁN - RAGONVALIA
CONTRATISTA

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO:
Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalía, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según decretos No 001287 y No 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander

FECHA: 00/00/2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES 08 AGO				MES 09 SEP			
			SEMANA 25	SEMANA 26	SEMANA 27	SEMANA 28	SEMANA 29	SEMANA 30	SEMANA 31	SEMANA 32
1.00	VÍA HERRÁN-RAGONVALÍA									
1.01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²								
1.02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN	M²			$ 7.416.332,50 0,07%	$ 7.416.332,50 0,07%				
1.03	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³								$ 9.024.319,80 0,70%
1.04	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³								
1.05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml								
1.06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0,85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³								
1.07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³	$ 32.717.094,25 2,53%	$ 32.717.094,25 2,53%	$ 32.717.094,25 2,53%	$ 32.717.094,25 2,53%	$ 31.374.278,50 2,43%	$ 31.374.278,50 2,43%	$ 31.374.278,50 2,43%	$ 31.374.278,50 2,43%
1.08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³							$ 9.299.086,30 0,72%	$ 9.299.086,30 0,72%
1.09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	$ 19.062.920,67 1,47%	$ 19.062.920,67 1,47%	$ 19.062.920,67 1,47%	$ 19.062.920,67 1,47%	$ 19.062.920,67 1,47%			$ 19.062.920,67 1,47%
1.10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43,5 CM	UND			$ 911.734,00 0,04%	$ 911.734,00 0,04%				
1.11	SUBDREN 0.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERÍA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML							$ 13.499.661,00 1,04%	
1.12	SUBDREN 1.0 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERÍA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML							$ 11.009.967,50 0,85%	$ 11.009.967,50 0,85%
1.13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³								$ 34.949.845,00 2,87%
1.14	SUB BASE GRANULAR	M³								
1.15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M								$ 2.392.110,00 0,18%
1.16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³	$ 4.812.505,83 0,38%				$ 4.812.505,83 0,35%			
1.17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²					$ 8.956.462,20 0,69%	$ 8.956.462,20 0,69%		
2.00	ITEMS NO PREVISTOS									
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml						$ 25.979.272,69 2,01%		
2.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2	$ 4.125.712,00 0,32%							
2.03	CONCRETO RESISTENCIA 17,5 MPA	m3								
			$ 60.418.332,75 4,67%	$ 51.780.014,92 4,01%	$ 59.708.081,42 4,62%	$ 59.708.081,42 4,62%	$ 63.606.117,20 4,84%	$ 66.303.867,70 5,13%	$ 65.177.767,50 5,04%	$ 118.708.573,17 9,19%
	ADMINISTRACIÓN		$ 18.125.469,83	$ 15.534.004,48	$ 17.912.424,43	$ 17.912.424,43	$ 19.170.035,16	$ 19.891.188,81	$ 19.551.528,75	$ 35.612.571,95
	UTILIDAD		$ 3.020.911,64	$ 2.589.000,75	$ 2.985.404,07	$ 2.985.404,07	$ 3.195.005,86	$ 3.315.198,14	$ 3.258.588,13	$ 5.935.428,66
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 21.146.381,46	$ 18.123.005,22	$ 20.897.828,50	$ 20.897.828,50	$ 22.365.041,02	$ 23.206.386,95	$ 22.810.116,88	$ 40.848.000,61
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)		$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	$ 3.781.036,04	
	TOTAL COSTO DE OBRA		$ 85.345.650,25	$ 73.684.056,18	$ 84.386.945,95	$ 84.386.945,95	$ 90.046.194,26	$ 93.291.385,69	$ 91.769.915,42	$ 157.556.573,78
			$ 951.666.014,44	$ 1.025.350.070,62	$ 1.109.737.016,57	$ 1.194.123.962,53	$ 1.284.170.156,79	$ 1.377.461.542,47	$ 1.469.224.457,89	$ 1.626.781.031,67
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA		$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	$ 4.339.304,13	
			$ 1.029.773.488,69	$ 1.107.796.848,99	$ 1.196.523.099,07	$ 1.285.249.349,15	$ 1.379.634.847,54	$ 1.477.265.537,35	$ 1.573.367.796,89	$ 1.730.924.330,67

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
R/L UNIÓN TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRÁN - RAGONVALIA
CONTRATISTA

UNION TEMPORAL
HERRAN RAGONVALIA

FECHA : MARZO 2025

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES 10 OCT		
			SEMANA 33	SEMANA 34	SEMANA 35
1.00	**VÍA HERRÁN-RAGONVALÍA**				
1.01	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)	M²			
1.02	LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ROCERIA DE VEGETACION DEL AREA DE INTERVENCIÓN	M²			
1.03	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA.	M³			
1.04	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL TIPO ARCILLA Y/O ARCILLA ARENOSA MAL GRADUADA PARA PILOTES.	M³			
1.05	ANILLOS PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M, ESP= 10 CM RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	Ml			
1.06	CONCRETO PARA PILOTES DE Ø= 0.85 M RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM²	M³			
1.07	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA MUROS	M³			
1.08	CONCRETO PARA ESTRUCTURA RESISTENCIA 3000 PSI O 210 KG/CM² PARA OBRAS DE DRENAJE	M³	$ 9.289.086,50 0,72%	$ 9.289.086,50 0,72%	
1.09	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	$ 19.042.820,87 1,47%		
1.10	LLORADEROS EN TUBO PESADO PVC Ø4PULG , L PROM= 43.5 CM	UND			
1.11	SUBDREN 0.5 M X 4,5 M INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML			
1.12	SUBDREN 1.0 M X 1.5 M, INCLUYE GEOTEXTIL NT1600, TUBERIA DE DRENAJE PERFORADA PESADA Ø6PULG Y SUELO FILTRANTE TAMAÑO 3/4"- 2"	ML			
1.13	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO DE LA REGIÓN	M³	$ 34.045.849,00 2,67%	$ 34.045.849,00 2,67%	
1.14	SUB BASE GRANULAR	M³		$ 16.764.736,00 1,30%	
1.15	JUNTA DE DILATACION DE 1 CM (CORTADA, INDUCIDA Y SELLADA)	M			
1.16	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M³		$ 4.517.505,83 0,35%	
1.17	REVEGETALIZACIÓN EN PASTO VETIVER	M²	$ 8.950.462,20 0,69%	$ 8.950.462,20 0,69%	$ 8.950.462,20 0,69%
2,00	**ITEMS NO PREVISTOS**				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ALCALTARILLA	ml			
2,02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO EXISTENTE	m2			
2,03	CONCRETO RESISTENCIA 17.5 MPA	m3			
			$ 71.858.414,37 5,56%	$ 74.077.734,53 5,73%	$ 8.950.462,20 0,69%
	ADMINISTRACIÓN		$ 21.557.524,31	$ 22.221.870,36	$ 2.685.138,66
	UTILIDAD		$ 3.592.920,72	$ 3.703.636,73	$ 447.522,11
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 25.150.445,03	$ 25.925.457,09	$ 3.132.660,77
	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PMA-PMT)				
	TOTAL COSTO DE OBRA		$ 97.008.859,40	$ 99.998.191,62	$ 12.083.122,97
			$ 1.723.789.801,06	**$ 1.823.788.082,68**	**$ 1.835.871.206,00**
	TOTAL COSTO INTERVENTORIA		$ 1.827.931.190,06	$ 1.927.931.381,68	$ 1.940.014.505,00

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
R/L UNIÓN TEMPORAL VIA DEPARTAMENTAL HERRÁN - RAGONVALIA
CONTRATISTA

UNION TEMPORAL VIAL
HERRAN RANGOVALIA

RADICADO No. UT-VDRH-A-012-2026

San José de Cúcuta, 19 de agosto de 2026

Señor
SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – Especialista en Vías y Transporte
Interventor
Proyecto Muro de Contención Herrán

REFERENCIA: Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

ASUNTO: Información sobre condición técnica no prevista

Por medio del presente oficio nos permitimos informar formalmente ante la Interventoría sobre una condición técnica no prevista, identificada en el frente de obra durante las labores de excavación y conformación de la zarpa del muro de contención.

1. DESCRIPCIÓN DEL IMPREVISTO.

Durante las actividades de excavación y adecuación del terreno en la zona posterior (trasdós) de la zarpa del muro de contención, el personal técnico del proyecto evidenció la presencia de afloramientos de aguas subsuperficiales de carácter permanente, provenientes del macizo de suelo contenido. Dicha condición no había sido detectada en las exploraciones previas ni se encuentra registrada en los estudios geotécnicos que sirvieron de base para la formulación del diseño original de la estructura.

El afloramiento identificado presenta un caudal continúo asociado a un nivel freático colgado sobre el estrato de menor permeabilidad, situación característica de laderas con estratificación heterogénea sometidas a ciclos prolongados de infiltración.

2. IMPLICACIONES TÉCNICAS

La presencia de agua libre en el trasdós de un muro de contención constituye una condición crítica para el comportamiento estructural y la estabilidad a largo plazo de la obra, En consecuencia, la ejecución del relleno estructural y de las capas superiores sin resolver previamente el manejo de estas aguas comprometería la funcionalidad de la obra y podría

derivar en patologías estructurales de corto y mediano plazo, contrarias al objeto contractual de estabilización definitiva del corredor vial.

3. SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA

Con el fin de garantizar el correcto desempeño de la estructura y la estabilidad definitiva del sector intervenido, esta Contratista propone la implementación de un sistema de filtro adicional en el trasdós de la zarpa, complementario a los subdrenes y lloraderos ya contemplados en el contrato, consistente en:

- Conformación de un dren longitudinal en el contacto entre la zarpa y el terreno natural, con material filtrante granular seleccionado de tamaño 3/4" a 2".
- Envoltura integral del material filtrante en geotextil no tejido NT 1600, garantizando la retención de finos y la permanencia de la capacidad drenante del sistema.
- Instalación de tubería de drenaje perforada pesada de Ø 6 pulgadas, con pendiente controlada hacia los puntos de descarga previstos, conectada al sistema de evacuación existente.
- Sellado superficial del dren con material impermeable para impedir la infiltración de aguas de escorrentía superficial.

4. ASUNCIÓN DE COSTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

En atención al compromiso de esta Unión Temporal con la calidad, durabilidad y correcta terminación de la obra, y con el ánimo de no generar mayores trámites administrativos ni afectaciones presupuestales a la entidad contratante, el Contratista manifiesta expresamente que asumirá en su totalidad los costos asociados al suministro e instalación del sistema de filtro adicional descrito, sin que ello represente solicitud alguna de adición en valor al Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

5. AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No obstante lo anterior, resulta necesario advertir formalmente a la Interventoría que la ejecución de esta actividad no prevista genera una afectación directa sobre la línea crítica del cronograma de obra aprobado en el marco del Modificatorio N.° 02, por las siguientes razones:

- El sistema de filtro debe ser instalado necesariamente antes de la ejecución de la fundición del vástago y la zarpa modulo 8, por lo que constituye una actividad predecesora obligatoria dentro de la ruta crítica del proyecto. Afectando otras como se muestra en el cronograma que se presentara en el Plan de contingencia.

- El suministro de los materiales requeridos (geotextil NT 1600, tubería perforada y material filtrante seleccionado) implica gestiones de compra, transporte y almacenamiento que deben realizarse hasta el municipio de Herrán.

El Contratista se encuentra adelantando la evaluación detallada del impacto de esta situación sobre el cronograma vigente, cuyos resultados serán presentados a la Interventoría mediante informe ejecutivo, con el fin de determinar y sustentar técnicamente el requerimiento de ampliación del plazo contractual que permita la correcta terminación de la totalidad de las obras contratadas.

6. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Interventoría impartir su concepto y aprobación técnica respecto de la solución de drenaje propuesta, previo a su ejecución en obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones o requerimientos adicionales.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
Representante Legal
Unión Temporal Vía Departamental Herrán – Ragonvalia
Contrato No. RE-SGRD-3147-2025

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

San José de Cúcuta, 27 de agosto de 2026

OF – INT – 16 – 2026

Señor
JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA
NIT. 902.005.660-6

Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025

REFERENCIA: Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

ASUNTO:

Respuesta al Radicado No. UT-VDRH-A-012-2026– Concepto técnico sobre solución de drenaje adicional en el trasdós de la zarpa del muro de contención, sector módulo 8.

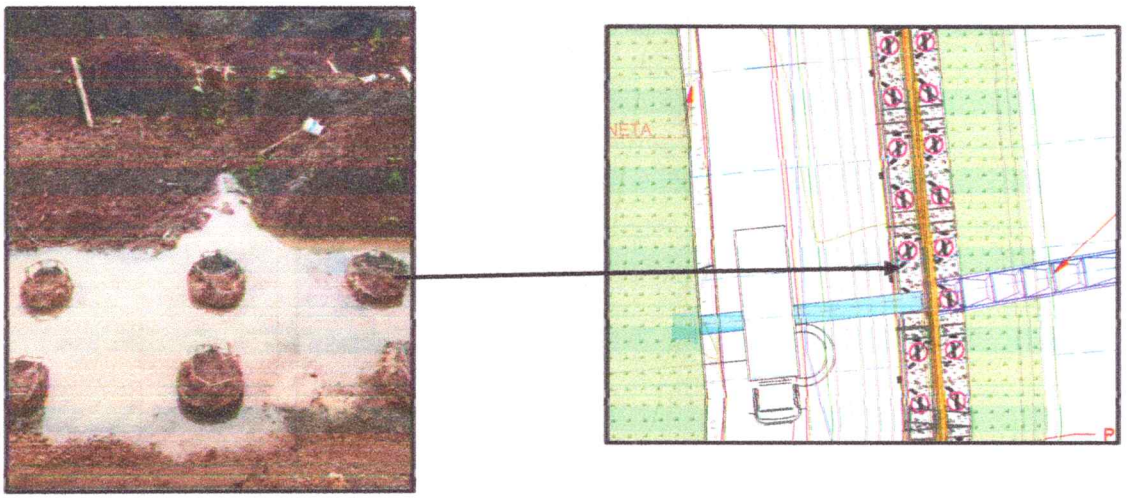
Cordial saludo,

En atención al **Radicado No. UT-VDRH-A-012-2026 del 19 de agosto de 2026**, mediante el cual la **UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA**, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025, informa sobre la presencia de afloramientos de aguas subsuperficiales identificados durante las actividades de excavación y conformación de la zarpa del muro de contención, y solicita a esta Interventoría concepto y aprobación técnica respecto de la solución de drenaje propuesta, se procede a emitir la correspondiente respuesta técnica.

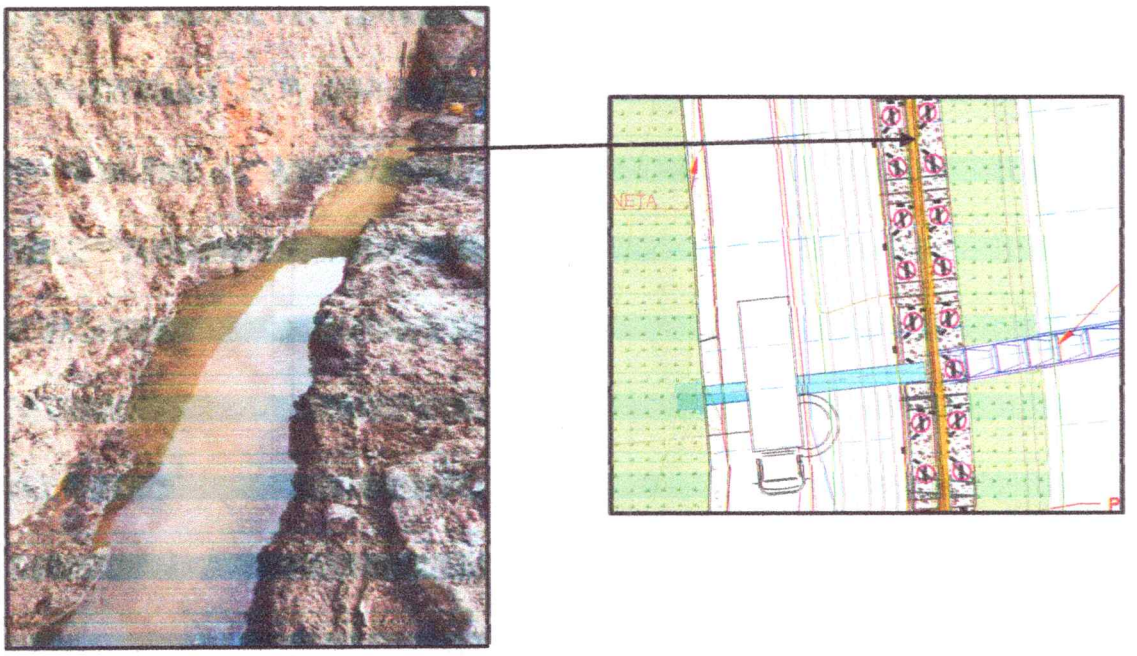
ASPECTO	INFORMACIÓN
Contrato de obra	RE-SGRD-3147-2025 del 19 de noviembre de 2025
Proyecto	Construcción de obras de estabilización como respuesta a la emergencia presentada en la vía departamental que comunica a los municipios de Herrán y Ragonvalia, en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias según Decretos No. 001287 y No. 002406 de 2024, departamento de Norte de Santander.
Localización del hallazgo	K1+000 aproximadamente, vía Herrán–Ragonvalia (≈ 1 km del casco urbano de Herrán) — trasdós de la zarpa del muro de contención, sector módulo 8
Contratista	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA — NIT 902.005.660-6
Interventoría	Sergio Alejandro Labrador Gutiérrez — Ingeniero Civil, Especialista en Vías y Transporte — Contrato RE-SGRD-03148-2025
Supervisión	Arq. Nidia Paola Barragán Quintero — Departamento de Norte de Santander
Objeto del anexo	Sustentar técnicamente la procedencia, la suficiencia y las condiciones de aceptación del sistema de filtro adicional propuesto por el contratista, como soporte del concepto favorable de prórroga (OF-INT-16-2026)

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CONDICIÓN ENCONTRADA



Condición identificada en campo: afloramiento de aguas a zona de construcción de zarpa



Condición identificada en campo: afloramiento de aguas a espaldar de muro proyectado a construir

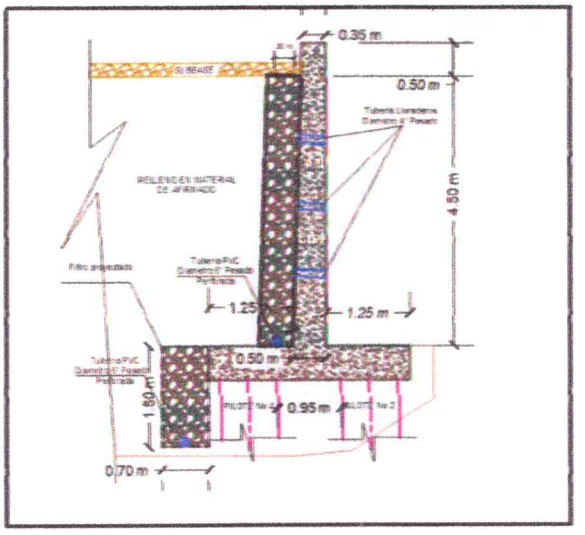
1.2. Efectos de la presencia de agua libre en el trasdós

Los efectos relevantes para esta estructura son:

- Riesgo de arrastre de finos y erosión interna en la interfaz suelo–estructura, con pérdida progresiva de soporte y posible asentamiento diferencial.
- Pérdida de capacidad portante y degradación acelerada del relleno de afirmado (ítem 1.13) y de la sub base granular (ítem 1.14) de la banca vial rehabilitada.

1.3. Criticidad de la oportunidad de ejecución

La medida debe ejecutarse antes del relleno con material de afirmado de la región (ítem 1.13), actividad que sepulta definitivamente el sistema de drenaje. Una vez ejecutado el relleno, cualquier corrección exigiría demolición y reconstrucción parcial de las capas superiores, con afectación del plazo, del costo y de la integridad de la obra. Esta circunstancia justifica técnicamente el carácter de actividad predecesora obligatoria dentro de la secuencia constructiva y respalda el análisis de afectación al cronograma contenido en el informe principal.



Solución planteada, filtro a espaldar de zarpa, captado afloramiento de aguas

2. EVALUACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

2.1. Descripción del sistema

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN PROPUESTA	FUNCIÓN TÉCNICA
Dren longitudinal	Conformado en el contacto entre la zarpa y el terreno natural, con material filtrante granular seleccionado de 3/4" a 2"	Interceptar y conducir el flujo subsuperficial antes de su ingreso al relleno estructural
Geotextil no tejido	NT 1600, envoltura integral del material filtrante	Retener finos, impedir la colmatación del medio filtrante y preservar la capacidad drenante en el tiempo
Tubería de drenaje	Perforada pesada Ø 6", con pendiente controlada hacia los puntos de descarga previstos	Evacuar el caudal captado y conectarlo al sistema de evacuación existente

2.2. Concepto de la Interventoría sobre la suficiencia técnica

La Interventoría considera que la solución propuesta es técnicamente adecuada y suficiente para la condición encontrada, con base en las siguientes consideraciones:

- Corresponde a la tipología estándar de dren francés interceptor, que es la respuesta convencional y apropiada para un afloramiento de nivel freático colgado con punto de emergencia definido.
- Los materiales propuestos son idénticos a los ya aprobados contractualmente para los subdrenes de los ítems 1.11 y 1.12 (geotextil NT 1600, tubería perforada pesada Ø 6" y suelo filtrante 3/4"–2"), lo que garantiza homogeneidad de especificación, compatibilidad con el sistema de descarga existente y trazabilidad en el control de calidad.
- La ubicación propuesta —contacto zarpa/terreno natural— es la correcta para interceptar el flujo aguas arriba del relleno estructural, evitando que el agua ingrese a la zona de trasdós.
- El sello superficial impermeable es un complemento necesario y coherente con las condiciones de escorrentía concentrada y erosión superficial ya documentadas en el sitio.
- La solución es complementaria y no sustitutiva de los subdrenes y lloraderos contractualmente previstos, por lo que no reduce ni altera el alcance de las obras contratadas.

La solución no modifica la geometría, la cimentación ni el refuerzo del muro, y no implica cambio en los diseños estructurales aprobados; se trata de una medida adicional de manejo de aguas en el contacto con el terreno natural.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Con fundamento en el análisis precedente, la Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE respecto de la solución de drenaje propuesta por la UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA, consistente en el sistema de filtro adicional en el trasdós de la zarpa del muro de contención, en los siguientes términos:

- La intervención propuesta es técnicamente necesaria, por cuanto la ejecución del relleno estructural sobre un trasdós con agua sin manejo comprometería las hipótesis de diseño del muro y la durabilidad de la banca vial rehabilitada.
- La solución propuesta es técnicamente adecuada y suficiente en tipología, materiales y localización, y es compatible con las especificaciones contractuales vigentes.
- La actividad no genera adición en valor al contrato y su carácter de actividad predecesora obligatoria dentro de la secuencia constructiva respalda técnicamente el análisis de afectación al cronograma contenido en el informe principal

Atentamente,

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil — Especialista en Vías y Transporte
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No. RE-SGRD-03148-2025

UNION TEMPORAL VIAL
HERRAN RANGOVALIA

RADICADO No. UT-VDRH-A-013-2026

San José de Cúcuta, 07 de septiembre de 2026

Señor
SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – Especialista en Vías y Transporte
Interventor
Proyecto Muro de Contención Herrán

REFERENCIA: Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

ASUNTO: Solicitud de prórroga por afectación al cronograma derivada de la ejecución del sistema de drenaje adicional

Por medio del presente, la UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA, en calidad de Contratista del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025, se permite solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución contractual, como consecuencia de la afectación generada en el cronograma por la ejecución del sistema de filtro adicional en el trasdós de la zarpa del muro de contención, sector módulo 8.

Lo anterior tiene origen en la presencia de afloramientos de aguas subsuperficiales identificados durante las actividades de excavación, situación informada mediante Radicado No . UT - VDRH - A - 012 - 2026 del 19 de agosto de 2026 , ante la cual se propuso la implementación del sistema de drenaje adicional.

Mediante el concepto técnico de la Interventoría de fecha 27 de agosto de 2026, se determinó que la solución propuesta era técnicamente necesaria, adecuada y que debía ejecutarse antes de las actividades de relleno, constituyéndose en una actividad predecesora dentro de la secuencia constructiva.

En consecuencia, la ejecución de dicha actividad generó el desplazamiento de las actividades sucesoras previstas en el cronograma contractual, afectando la programación inicialmente establecida. Por lo anterior, y con fundamento en el cronograma actualizado y el análisis de afectación al plazo que se adjuntan, se solicita una prórroga de 1 mes, trasladando la fecha de terminación del contrato del 23 de septiembre de 2026 al 23 de octubre de 2026.

CL 28 A KDX 73 C BRR PATIO ANTIGUO
Grupoingenierildelnorte@gmail.co
3164432273

UNION TEMPORAL VIAL
HERRAN RANGOVALIA

necesaria para culminar las actividades afectadas y no implica solicitud de adición en valor . Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría emitir concepto y adelantar el trámite correspondiente ante la Entidad Contratante para la formalización de la prórroga solicitada.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
Representante Legal
Unión Temporal Vía Departamental Herrán – Ragonvalia
Contrato No. RE-SGRD-3147-2025

CL 28 A KDX 73 C BRR PATIO ANTIGUO
Grupoingenierildelnorte@gmail.co
3164432273

INFORME EJECUTIVO

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA

RE - SGRD - 3147 - 2025 del 19 de noviembre del 2025

OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS NO 001287 Y NO 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA

NIT: 902.005.660-6

FECHA

07 DE septiembre DE 2026

UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 3

ANTECEDENTES CONTRACTUALES 3

ESTADO DE AVANCE AL CORTE DEL PRESENTE INFORME 4

CAUSA TÉCNICA QUE ORIGINA LA SOLICITUD 4

AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA – ACTIVIDADES DESPLAZADAS 6

CUANTIFICACIÓN DEL TIEMPO REQUERIDO 7

DETERMINACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 7

CONSIDERACIONES ADICIONALES 8

SOLICITUD 8

UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sustentar técnica y administrativamente la solicitud de prórroga del plazo contractual por un término de un (1) mes, correspondiente al Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

La solicitud se fundamenta en la aparición de una condición técnica no prevista en los estudios y diseños que sirvieron de base para la formulación del proyecto, consistente en el afloramiento de aguas subsuperficiales de carácter permanente en el trasdós de la zarpa del muro de contención, hallazgo comunicado formalmente a la Interventoría mediante oficio RADICADO No. UT-VDRH-A-012-2026 del 19 de agosto de 2026.

Dicha condición obligó a la incorporación de un sistema de filtro adicional no contemplado contractualmente, cuyos costos fueron asumidos íntegramente por el Contratista, sin que se solicite adición alguna en valor. Sin embargo, por tratarse de una actividad predecesora obligatoria dentro de la ruta crítica del cronograma, su ejecución desplazó las actividades subsiguientes de la línea primaria, generando una afectación real sobre el plazo de terminación de la obra.

Cuadro resumen de la solicitud:

CONCEPTO	DETALLE
Tipo de solicitud	Prórroga en tiempo (sin adición en valor)
Término solicitado	Un (1) mes
Causa	Condición geotécnica no prevista – afloramiento de aguas en trasdós de zarpa
Fecha de terminación vigente	**23 de septiembre de 2026**
Nueva fecha de terminación propuesta	**23 de octubre de 2026**
Adición en valor requerida	NO APLICA – Costos asumidos por el Contratista
Plazo contractual resultante	Siete (7) meses

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

A continuación se relaciona la trazabilidad del plazo contractual, desde su suscripción hasta la fecha del presente informe:

FECHA	ACTUACIÓN	EFECTO SOBRE EL PLAZO
19/11/2025	Suscripción del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025	Plazo inicial: cuatro (4) meses
04/02/2026	Suscripción del Acta de Inicio	Inicio del plazo
24/04/2026	Acta de Suspensión No. 01	Suspensión del plazo
12/06/2026	Acta de Reinicio No. 01	Reanudación del plazo

31/07/2026	Modificatorio No. 01 y Acta de Modificación de Cantidades No. 02	Prórroga de dos (2) meses – Plazo total: seis (6) meses
19/08/2026	Oficio UT-VDRH-A-012-2026 – Comunicación de hallazgo no previsto	Genera la presente solicitud

En consecuencia, el plazo contractual vigente asciende a seis (6) meses de ejecución efectiva, equivalentes a ciento ochenta y tres (183) días calendario descontados los cuarenta y nueve (49) días de suspensión, con fecha de terminación prevista para el 23 de septiembre de 2026.

ESTADO DE AVANCE AL CORTE DEL PRESENTE INFORME

Al 31 de agosto de 2026 el proyecto registra el siguiente estado de avance en tiempo:

CONCEPTO	DÍAS ACUMULADOS	SEMANAS	EJECUCIÓN EN TIEMPO	EJECUCIÓN FISICA
1 ejecución (04/02 a 23/04/2026)	79	11,3	43,17%	11,15%
Suspensión (24/04 a 11/06/2026)	49	7,0	N/A	N/A
2 ejecución (12/06 a 30/06/2026)	19	2,7	10,38%	39,94%
3 ejecución (01/07 a 31/08/2026)	57	8,14	31,15%	70,11%
TOTAL EJECUTADO	**155**	**22,14**	**84,70%**	**70,11%**
PLAZO REMANENTE	25	3,86	15,30%	29,89%
PLAZO CONTRACTUAL TOTAL	**180**	**26,0**	**100,00%**	**100,00%**

Como se evidencia, el proyecto ha consumido el 92,35% del plazo contractual disponible, restando únicamente dos (2) semanas de ejecución. Este remanente resulta materialmente insuficiente para culminar las actividades pendientes de la línea primaria, conforme se demuestra en el numeral siguiente.

CAUSA TÉCNICA QUE ORIGINA LA SOLICITUD

Descripción del hallazgo

Durante las labores de excavación y conformación del trasdós de la zarpa del muro de contención se evidenció la presencia de afloramientos de aguas subsuperficiales de carácter permanente, provenientes del macizo de suelo contenido. Esta condición no fue detectada en las exploraciones geotécnicas previas ni se encuentra registrada en los estudios y diseños que sirvieron de base para la formulación del proyecto.

El fenómeno corresponde a un nivel freático colgado sobre un estrato de menor permeabilidad, situación característica de laderas con estratificación heterogénea sometidas a ciclos prolongados de infiltración, condición plenamente consistente con la temporada de lluvias que originó la declaratoria de calamidad pública mediante los Decretos No. 001287 y No. 002406 de 2024.

Justificación técnica de la intervención

La permanencia de agua libre en el trasdós de un muro de contención constituye una condición crítica para la estabilidad estructural de la obra, dado que:

- Genera empujes hidrostáticos no considerados en el diseño estructural original, los cuales se adicionan al empuje activo del terreno y pueden llegar a duplicar las solicitaciones sobre el vástago del muro.
- Incrementa el peso unitario del relleno por saturación, reduciendo los factores de seguridad al vuelco y al deslizamiento de la estructura.
- Disminuye los parámetros de resistencia al corte del suelo de fundación y del relleno estructural por aumento de la presión de poros.
- Induce riesgo de arrastre de finos y erosión interna en la interfaz suelo–estructura.
- Compromete la durabilidad del relleno de afirmado y de la sub base granular de la banca vial rehabilitada.

Ejecutar el relleno estructural y las capas superiores sin resolver previamente el manejo de estas aguas habría comprometido la funcionalidad de la obra y derivado en patologías estructurales de corto y mediano plazo, contrarias al objeto contractual de estabilización definitiva del corredor vial.

Solución implementada

Se implementó un sistema de filtro adicional en el trasdós de la zarpa, complementario a los subdrenes y lloraderos contractualmente previstos, consistente en dren longitudinal con material filtrante granular seleccionado de 3/4" a 2", envoltura integral en geotextil no tejido NT 1600, tubería de drenaje perforada pesada de Ø 6 pulgadas con pendiente controlada hacia los puntos de descarga, y sellado superficial impermeable contra infiltración de escorrentía.

Componente logístico

La ejecución de esta actividad requirió la gestión de compra, transporte y acopio en obra de materiales no previstos en el programa de suministros (geotextil NT 1600, tubería perforada pesada Ø 6" y material filtrante seleccionado). Las condiciones de acceso al municipio de Herrán, ampliamente documentadas ante la Interventoría mediante los oficios UT-VDRH-A-006-2026 y UT-VDRH-A-009-2026, imponen restricciones significativas al ingreso de vehículos de carga pesada, extendiendo de manera considerable los tiempos de aprovisionamiento respecto de condiciones normales de operación. Este factor logístico, sumado al tiempo propio de instalación del sistema, constituye el componente determinante del desplazamiento del cronograma.

UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA.

AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA – ACTIVIDADES DESPLAZADAS

El sistema de filtro constituye una actividad predecesora obligatoria respecto de las actividades de cierre del proyecto, por cuanto no es técnicamente admisible ejecutar el relleno estructural sobre un trasdós con aguas sin manejo. En consecuencia, su incorporación desplazó las siguientes actividades de la línea primaria del cronograma aprobado en el marco del Acta de Modificación de Cantidades No. 02:

Actividades de la ruta crítica afectadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	DURACIÓN (SEMANAS)	CONDICIÓN
1.07	Concreto para estructura resistencia 3000 PSI o 210 Kg/cm² para muros	M³	136,50	8,00	Desplazada
1.08	Concreto para estructura resistencia 3000 PSI o 210 Kg/cm² para obras de drenaje	M³	31,55	4,00	Desplazada
1.09	Acero de refuerzo grado 60	KG	25.976,60	10,00	Desplazada
1.11	Subdren 0,5 m x 4,5 m incluye geotextil NT 1600, tubería de drenaje perforada pesada Ø 6" y suelo filtrante 3/4"–2"	ML	40,00	2,00	Desplazada
1.12	Subdren 1,0 m x 1,5 m incluye geotextil NT 1600, tubería de drenaje perforada pesada Ø 6" y suelo filtrante 3/4"–2"	ML	78,15	2,00	Desplazada
1.13	Relleno con material de afirmado de la región	M³	681,29	3,00	Desplazada
1.14	Sub base granular	M³	65,00	2,00	Desplazada
1.15	Junta de dilatación de 1 cm (cortada, inducida y sellada)	ML	70,00	2,00	Desplazada
1.16	Cargue y retiro de material sobrante hasta botadero autorizado	M³	1.678,40	6,00	Desplazada
1.17	Revegetalización en pasto vetiver	M²	1.156,51	5,00	Desplazada

Análisis de la secuencia constructiva

La afectación se explica por la naturaleza secuencial y no paralelizable de las actividades de cierre del proyecto. La ejecución del filtro en el trasdós de la zarpa interrumpe la secuencia constructiva en el punto exacto donde se articulan las obras de drenaje con las obras de relleno y acabado, generando el siguiente encadenamiento de dependencias:

- La instalación del filtro adicional debe completarse antes de ejecutar los subdrenes complementarios (ítems 1.11 y 1.12), por compartir el mismo frente físico de trabajo y el mismo sistema de descarga.
- Los subdrenes son a su vez predecesores del relleno con material de afirmado de la región (ítem 1.13), actividad que sepulta definitivamente el sistema de drenaje y que, una vez ejecutada, impide cualquier corrección posterior.
- El relleno condiciona la ejecución de la sub base granular (ítem 1.14) y, consecutivamente, del cargue y retiro de material sobrante (ítem 1.16) y de la revegetalización en pasto vetiver (ítem 1.17), actividad de cierre del proyecto.
- Los ítems 1.07, 1.08 y 1.09, correspondientes a concretos y acero de refuerzo, resultan igualmente desplazados por concurrencia de frente de trabajo y de recursos de maquinaria,

dado que la logística del filtro absorbió la disponibilidad de equipos y de mano de obra especializada durante el periodo de ejecución.

En síntesis, el desplazamiento no obedece a una demora atribuible al Contratista, sino a la incorporación forzosa de una actividad predecesora dentro de una cadena de dependencias rígida, *en la cual ninguna de las actividades subsiguientes admite ejecución anticipada ni paralela.*

CUANTIFICACIÓN DEL TIEMPO REQUERIDO

La determinación del término solicitado se sustenta en el siguiente análisis de los tiempos efectivamente consumidos y requeridos:

CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO
Verificación técnica del hallazgo y definición de la solución de drenaje	1 semana
Gestión de compra, transporte y acopio de materiales hasta el municipio de Herrán	1,5 semanas
Instalación del sistema de filtro adicional en trasdós de zarpa	1 semana
Recuperación de la secuencia constructiva y reprogramación de frentes de trabajo	0,5 semanas
TOTAL TIEMPO REQUERIDO	**4 semanas (1 mes)**

El término de un (1) mes solicitado corresponde al tiempo estrictamente necesario para absorber el desplazamiento generado y culminar las actividades pendientes de la línea primaria en condiciones técnicas adecuadas, sin comprometer la calidad de la obra ejecutada.

DETERMINACIÓN DE LA NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

CONCEPTO	SITUACIÓN VIGENTE	SITUACIÓN PROPUESTA
Fecha de inicio	04 de febrero de 2026	04 de febrero de 2026
Plazo contractual	Seis (6) meses	Siete (7) meses
Días de suspensión (no computan)	49 días	49 días
Días efectivos de ejecución	6 meses	7 meses
Semanas de ejecución	26,1 semanas	30,4 semanas
FECHA DE TERMINACIÓN	**23 de septiembre de 2026**	**23 de octubre de 2026**

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN PROPUESTA: 23 DE OCTUBRE DE 2026

La prórroga solicitada implica la ampliación del plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, para un plazo contractual total de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRAN RAGONVALIA.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La presente solicitud no conlleva adición alguna en valor al Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025. Los costos del sistema de filtro adicional son asumidos en su totalidad por el Contratista.
- La causa que origina la solicitud corresponde a una condición geotécnica no prevista en los estudios y diseños base del proyecto, ajena a la voluntad y al control del Contratista.
- La intervención ejecutada mejora sustancialmente las condiciones de estabilidad y durabilidad de la obra, en beneficio directo de la entidad contratante y de la comunidad usuaria del corredor vial.
- El Contratista mantiene vigentes las garantías contractuales suscritas con Seguros del Estado S.A., cuyas vigencias deberán ser actualizadas conforme al nuevo plazo, una vez aprobada la presente solicitud.
- Los recursos de personal, maquinaria y equipos permanecerán disponibles en el frente de obra durante el periodo de prórroga solicitado, garantizando la continuidad de la ejecución.

SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, esta Unión Temporal solicita respetuosamente a la Interventoría Externa y a la Supervisión del contrato:

- Realizar la revisión técnica, administrativa y financiera del presente informe ejecutivo.
- Emitir concepto favorable respecto de la procedencia de la prórroga del plazo contractual por un término de un (1) mes.
- Adelantar ante la Gobernación de Norte de Santander los trámites administrativos necesarios para la suscripción del acta de prórroga correspondiente, fijando como nueva fecha de terminación el 23 de octubre de 2026.

El Contratista reitera su compromiso con la correcta y oportuna terminación de las obras, así como su disposición permanente para atender las observaciones y requerimientos adicionales que se estimen pertinentes.

JOSÉ MANUEL ACUÑA BURGOS
Cédula de Ciudadanía No. 1.093.757.656 de Los Patios
Representante Legal
Unión Temporal Vial Departamental Herrán – Ragonvalia
Contrato No. RE-SGRD-3147-2025

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

San José de Cúcuta, 08 de septiembre de 2026

OF – INT – 17 – 2026

Señora
ARQ. NIDIA PAOLA BARRAGÁN QUINTERO
Supervisora del Contrato
Departamento de Norte de Santander

Asunto: Remisión de Informe y Concepto Técnico Favorable – Solicitud de prórroga Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025.

Cordial saludo:

En ejercicio de las actividades de seguimiento y control correspondientes a la Interventoría del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025, me permito remitir para su conocimiento y trámite el Informe y Concepto Técnico elaborado con ocasión de la solicitud de prórroga presentada por la UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA.

Una vez revisados los antecedentes contractuales, el estado de ejecución, la condición técnica comunicada respecto de la presencia de aguas subsuperficiales en el trasdós de la zarpa del muro de contención y la incidencia que la solución de drenaje requerida puede generar sobre la secuencia constructiva, esta Interventoría emite concepto técnico favorable a la ampliación del plazo por treinta (30) días calendario, sin adición en valor, con fecha de terminación propuesta para el 23 de octubre de 2026, sujeto a la formalización correspondiente por parte de la entidad competente y al cumplimiento de las condiciones señaladas en el informe.

Se anexa al presente oficio informe y concepto técnico.

Atentamente,

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – Especialista en Vías y Transporte
Interventor
Contrato de Interventoría No. RE-SGRD-03148-2025

Dirección: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC G6-2 BARRIO SAN MATEO
Cel: 3123285276; E-mail: sergiolabradorg@hotmail.com

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

INFORME Y CONCEPTO TÉCNICO
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025

ASPECTO	INFORMACIÓN
Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA *DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE* HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS No 001287 Y *No 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE* SANTANDER
Contratista	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA – NIT 902.005.660-6
Representante legal	José Manuel Acuña Burgos
Interventoría	Sergio Alejandro Labrador Gutiérrez
Supervisión	Arq. Nidia Paola Barragán Quintero
Contrato de interventoría	RE-SGRD-03148-2025
Solicitud evaluada	Prórroga por treinta (30) días calendario, sin adición en valor
Terminación vigente	23 de septiembre de 2026
Terminación propuesta	23 de octubre de 2026

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto evaluar técnica y administrativamente la solicitud de prórroga presentada por la UNIÓN TEMPORAL VIAL DEPARTAMENTAL HERRÁN–RAGONVALIA respecto del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025 y emitir el concepto de la Interventoría frente a la ampliación solicitada por treinta (30) días calendario, sin adición en valor.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y TRAZABILIDAD DEL PLAZO

De acuerdo con la documentación revisada, el contrato fue suscrito el 19 de noviembre de 2025, con un plazo inicial de cuatro (4) meses. El Acta de Inicio de Obra fue suscrita el 4 de febrero de 2026.

El proyecto presentó una suspensión contractual a partir del 24 de abril de 2026 asociada al cierre total de la vía de acceso al municipio de Herrán, con reinicio el 12 de junio de 2026. Posteriormente, la documentación del proyecto registra una prórroga de dos (2)

Dirección: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC G6-2 BARRIO SAN MATEO
Cel: 3123285276; E-mail: sergiolabradorg@hotmail.com

meses, llevando el plazo contractual a seis (6) meses de ejecución efectiva y estableciendo como fecha de terminación el 23 de septiembre de 2026.

FECHA	ACTUACIÓN	EFECTO
19/11/2025	Suscripción del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025	Inicio de la relación contractual
04/02/2026	Acta de Inicio	Inicio del cómputo del plazo
24/04/2026	Acta de Suspensión No. 01	Suspensión del cómputo del plazo
12/06/2026	Acta de Reinicio No. 01	Reanudación del cómputo del plazo
Julio de 2026	Prórroga de dos (2) meses / modificación contractual registrada en la documentación	Plazo total: seis (6) meses de ejecución efectiva
19/08/2026	Oficio UT-VDRH-A-012-2026	Comunicación del hallazgo técnico no previsto
27/08/2026	Oficio OF – INT – 16 – 2026	Respuesta de interventoría a oficio UT-VDRH-A-012-2026
07/09/2026	Oficio UT-VDRH-A-013-2026	Solicitud de prorroga
08/09/2026	Oficio OF – INT – 17 – 2026	Respuesta de interventoría a oficio UT-VDRH-A-013-2026

3. SITUACIÓN TÉCNICA QUE ORIGINA LA SOLICITUD

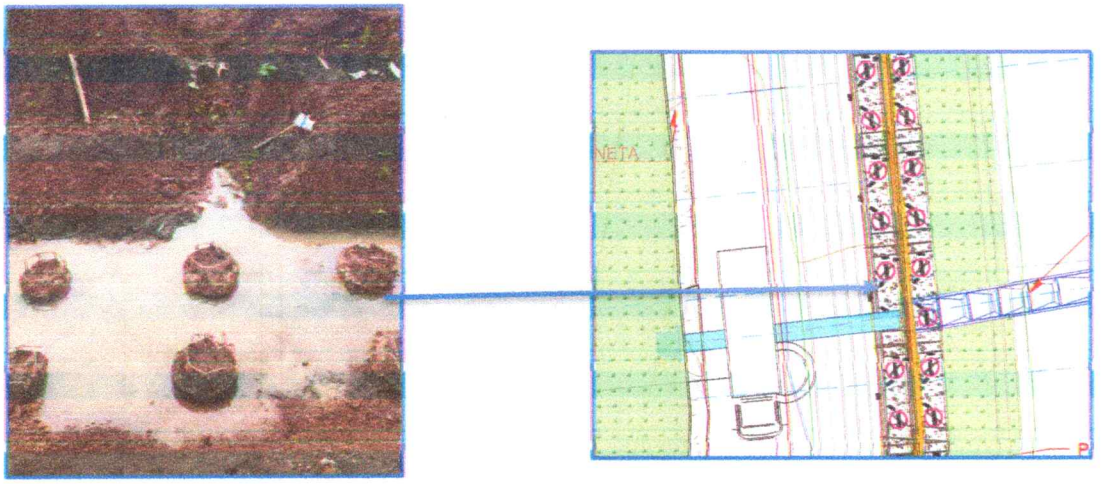
El contratista informó la aparición de afloramientos de aguas subsuperficiales de carácter permanente en el trasdós de la zarpa del muro de contención, condición que, según la documentación aportada, no había sido identificada en las exploraciones geotécnicas previas ni se encontraba registrada en los estudios y diseños que sirvieron de base para la formulación del proyecto.

La condición descrita incide directamente en la secuencia constructiva del muro, debido a la necesidad de controlar y conducir adecuadamente el agua antes de continuar con actividades posteriores. El contratista informó que se requiere incorporar un sistema de filtro adicional, conformado, entre otros elementos, por geotextil NT 1600, tubería perforada y material filtrante seleccionado.

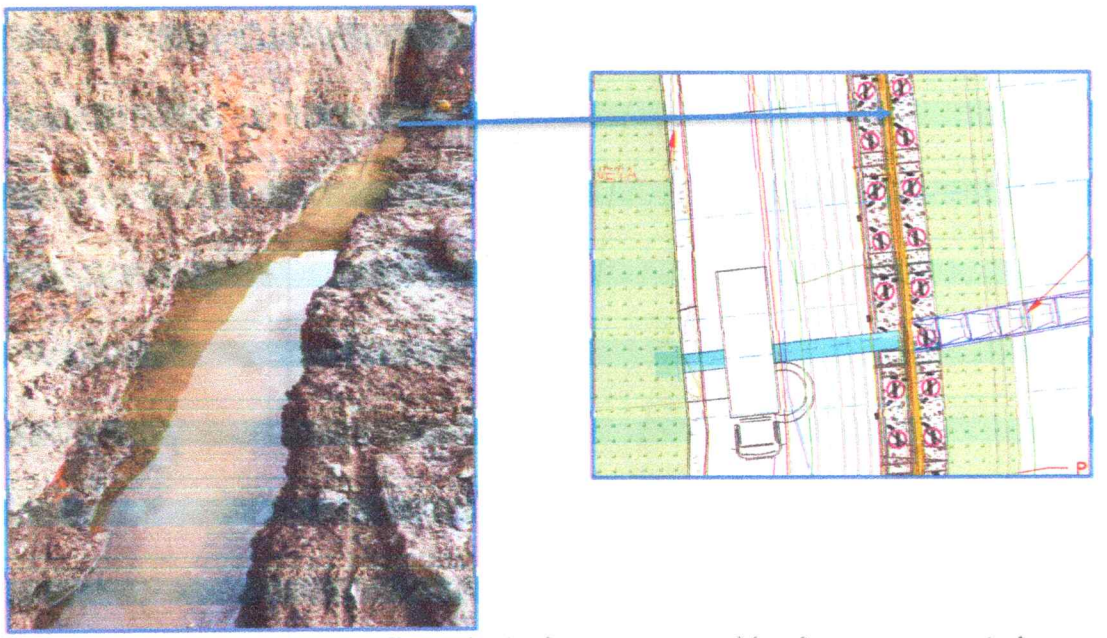
Desde el punto de vista constructivo, la solución de drenaje tiene por finalidad evitar la acumulación de agua en el trasdós y permitir una adecuada condición de drenaje, reduciendo la posibilidad de incremento de presiones de agua y de afectaciones posteriores sobre la estructura.

La Interventoría considera técnicamente razonable que una condición de agua subsuperficial encontrada durante la ejecución sea atendida antes de cerrar las actividades del elemento estructural afectado, siempre que la solución definitiva sea compatible con los planos, diseños y especificaciones aplicables y sea formalmente aprobada por las instancias competentes.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CONDICIÓN ENCONTRADA

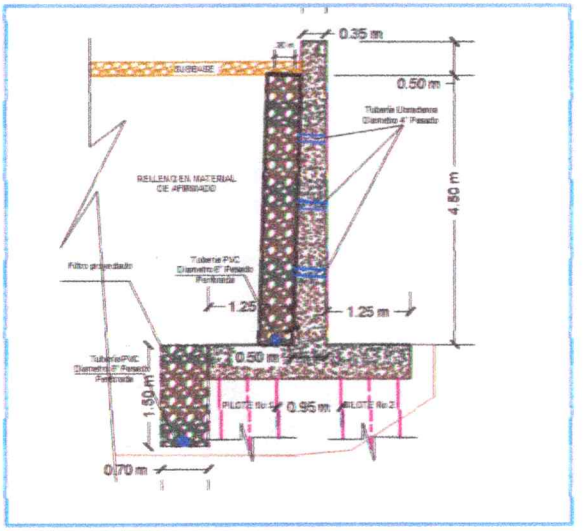


Condición identificada en campo: afloramiento de aguas a zona de construcción de zarpa



Condición identificada en campo: afloramiento de aguas a espaldar de muro proyectado a construir

imagen 1 AFLORAMIENTO DE AGUA SUBSUPERFICIAL



Solución planteada, filtro a espaldar de zarpa, captado afloramiento de aguas

5. ANÁLISIS DE LA AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA

La documentación presentada por el contratista señala que el filtro constituye una actividad predecesora de las actividades estructurales posteriores del módulo correspondiente, particularmente antes de la fundición del vástago y la zarpa del módulo 8. También señala que la adquisición, transporte y acopio de los materiales requiere logística hasta el municipio de Herrán.

ACTIVIDAD / ETAPA	TIEMPO ESTIMADO REPORTADO	INCIDENCIA
Verificación técnica y definición de la solución	1 semana	Definición y validación de la solución de drenaje
Compra, transporte y acopio de materiales	1,5 semanas	Disponibilidad de geotextil, tubería y material filtrante
Instalación del filtro adicional	1 semana	*Ejecución de la actividad* predecesora
Recuperación de secuencia y reprogramación	0,5 semanas	Recuperación de frentes y actividades sucesoras
TOTAL	4 semanas	Equivalente a aproximadamente 30 días calendario

Con base en la secuencia descrita, el término de treinta (30) días calendario resulta técnicamente razonable como ventana de recuperación.

6. ANÁLISIS DE IMPUTABILIDAD Y CONCURRENCIA DE ATRASOS

La prórroga se considera procedente en cuanto constituye una medida técnicamente necesaria para atender la condición encontrada y permitir la culminación ordenada de las actividades pendientes, sin perjuicio de la evaluación de responsabilidades que corresponda sobre otros períodos o causas.

Para la ejecución del plazo prorrogado, el contratista deberá presentar un cronograma de recuperación actualizado.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

La solicitud presentada corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo y no solicita adición en valor. El contratista manifiesta que asumirá los costos asociados al sistema de filtro adicional.

La Interventoría considera favorable esta condición desde el punto de vista económico de la solicitud, en la medida en que no se está solicitando incremento del valor contractual por la prórroga objeto de este concepto. No obstante, la ausencia de adición en valor deberá mantenerse expresamente en el instrumento modificatorio, si así lo determina la entidad competente.

Cualquier reconocimiento económico diferente al alcance de la presente solicitud deberá ser objeto de análisis y trámite independiente, con los soportes técnicos, presupuestales y contractuales correspondientes.

8. ANÁLISIS JURIDICO

Alcance del objeto contractual

De acuerdo con la Cláusula 2

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN COMO RESPUESTA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE HERRÁN Y RAGONVALÍA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DECRETOS No 001287 Y No 002406 DE 2024, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,"** acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Ilustración 1 Clausulado especifico C2 CONTRATO DE OBRA RE-SGRD-03147-2025

La prórroga solicitada no modifica ni amplía el objeto contractual definido en la Cláusula 2. El plazo adicional se solicita con fundamento en la afectación generada sobre la secuencia constructiva como consecuencia de la atención de una condición técnica no prevista, cuya solución resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las obras de estabilización.

La Cláusula 12.

CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Departamento Norte de Santander puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Ilustración 2 C12 CONTRATO DE OBRA RE-SGRD-03147-2025

Establece que la Entidad puede modificar el contrato cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, En concordancia con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, la normativa contractual y legal vigente faculta a la Entidad para realizar ajustes al contrato cuando, durante la ejecución del proyecto, se evidencie la necesidad.

En consecuencia, el presente Ajuste se enmarca dentro de las facultades de modificación contractual previstas en la normativa aplicable y en el clausulado del contrato.

9. CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

CONCEPTO FAVORABLE. Una vez revisados los antecedentes contractuales disponibles, el estado de ejecución del proyecto, la solicitud presentada por el contratista, la condición técnica comunicada respecto de la presencia de aguas subsuperficiales en el trasdós de la zarpa del muro de contención y la afectación

que dicha condición puede generar sobre la secuencia constructiva, esta Interventoría considera técnicamente procedente y emite CONCEPTO FAVORABLE a la prórroga del Contrato de Obra No. RE-SGRD-3147-2025 por el término de treinta (30) días calendario, sin adición en valor, pasando la fecha de terminación vigente del 23 de septiembre de 2026 al 23 de octubre de 2026, sujeto a la formalización del correspondiente instrumento contractual por parte de la entidad competente.

Atentamente,

SERGIO ALEJANDRO LABRADOR GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – Especialista en Vías y Transporte
INTERVENTOR
Contrato de Interventoría No. RE-SGRD-03148-2025